



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 522.-*

**POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS TEMAS REFERENTES A DONACIONES Y ASISTENCIA Y/O AYUDA HUMANITARIA A LA JEFATURA DE COOPERACIÓN SUR – SUR Y TRIANGULAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 26 de junio de 2023

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en sus artículos 7°, incisos c) y d); 19, segundo párrafo; y 21, determina que la Cancillería está conformada por las direcciones generales que se establecen en la referida ley y por las direcciones y demás unidades, previstas en ella o en disposiciones complementarias.

Que el Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 “Por el cual se aprueba el organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 2°, aprueba el Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que la Dirección de Organismos Internacionales, la Dirección de Foros Regionales y la Dirección de Cooperación Internacional dependen de la Dirección General de Política Multilateral.

Que el citado Decreto N° 11894/2008, en su artículo 3°, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como las que resuelva crear, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000, el organigrama aprobado y sus respectivas concordancias.

Que, por Resolución N° 304 del 31 de mayo de 2021, se modifica la denominación de departamentos divisiones y jefaturas dependientes de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Cancillería Nacional tiene a su cargo la planificación y la coordinación de la cooperación internacional, en su calidad de oferente y receptor, según las distintas modalidades de cooperación reembolsable o no reembolsable, tales como bilateral, triangular, sur – sur o multilateral.

Que el rol fundamental de la Dirección de Cooperación Internacional es el de articular la oferta y la demanda de cooperación internacional, con los distintos actores (representaciones del Paraguay en el exterior, embajadas y organismos acreditados en el país, OEE, sociedad civil, gobiernos subnacionales y locales, entre otros.

Que, la asistencia humanitaria es un instrumento de la cooperación internacional y la respuesta humanitaria a escala global es uno de los retos fundamentales de la comunidad internacional, por lo que resulta necesario asignar a la jefatura del departamento de Cooperación Sur – Sur y Triangular, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional los temas referentes a Donaciones y Asistencia y/o Ayuda Humanitaria.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 522.-*

**POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS TEMAS REFERENTES A DONACIONES Y ASISTENCIA Y/O AYUDA HUMANITARIA A LA JEFATURA DE COOPERACIÓN SUR – SUR Y TRIANGULAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Asignar los temas referentes a Donaciones y Asistencia y/o Ayuda Humanitaria a la Jefatura del Departamento de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_